



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA. 2 FEB 1995

VISTO, la necesidad de contar con una Caja Chica para gastos de funcionamiento del Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección de Administración el manejo de dicha Caja.

Que el monto de la misma es de PESOS MIL (\$ 1.000,00).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al Organismo y Autorizar la orden de pago; según lo dispone el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial Nº 50.

Que el Art. 57º de la Ley Territorial Nº 6, permite la creación de las mencionadas Cajas.

Por ello:

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER la apertura de una Caja Chica de PESOS MIL (\$ 1.000,00), a partir del mes de Febrero, para este Tribunal.

ARTICULO 2º.- DELEGASE el manejo de la Caja Chica en la Sra. Directora de Administración Lic. NILDA BRUGLIERI.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 08 /95.-

Dra. ESTELA MARIS VANDODI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provinc.